



RESOLUCIÓN 51 DE 2009

(03 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 11 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009. (Calendario Académico Segundo Semestre de 2009).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad y Consejos de las Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2009.

Que mediante Decreto 3963 de 2009, el Ministerio de Educación Nacional reglamentó el Examen de Estado de calidad de la Educación Superior y determinó que debe ser un requisito de Grado para quienes a 13 de junio de 2009 no hubieren cumplido con todos los requisitos exigidos hasta esa fecha para la obtención del título.

Que el Consejo Académico, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los Estamentos Profesorado y Estudiantil, quienes expusieron, entre otros argumentos, los inconvenientes en el desarrollo normal de la actividad académica, durante el segundo semestre del año en curso, aprobó modificar la fecha de entrega de notas.

Que el Consejo Académico en sesiones 36 del 28 de octubre y 37 del 03 de noviembre de 2009, aprobó modificar la Resolución No. 11 del 17 de febrero de 2009, (Calendario Académico Segundo Semestre de 2009), en el sentido de modificar las fechas de Grados para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y fijar la fecha límite para la culminación de actividades académicas, entrega de notas del segundo 50% del Segundo Semestre Académico de 2009, y entrega de notas de habilitaciones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Continuación Resolución 51.- 03-11-2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente la Resolución No. 11 del 17 de febrero de 2009 en el sentido de modificar las fechas de Grados y de culminación de actividades académicas, entrega de notas del segundo 50% del Segundo Semestre Académico de 2009 y entrega de notas de habilitaciones, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha para Grados	Del 1° al 11 de Diciembre de 2009
Fecha límite para la culminación de actividades académicas, entrega de notas del segundo 50% del Segundo Semestre Académico de 2009 y entrega de notas de habilitaciones.	18 de Diciembre de 2009

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


IBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.

